

Concurso Escalafonario 11/2022, relativo a la plaza de base vacante definitiva número 4435 de Profesional Operativo Rango "B", con adscripción en la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

| Folio | Participante | Adscripción | EVALUACIÓN PONDERADA DE CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS | | | | | | Total |
|-------------|------------------------------|--|---|---|------------------|-------------------|---------------------|---------------|--------|
| | | | Antigüedad en el P.J.F. (10%) | Antigüedad en la plaza y rango actuales (10%) | Disciplina (10%) | Puntualidad (10%) | Conocimientos (45%) | Aptitud (15%) | |
| 01/C11/2022 | Ana Karen Miramontes Sierra | Secretaría General de Acuerdos | 10% | 10% | 10% | 10% | 13.14% | 10% | 63.14% |
| 02/C11/2022 | José Maximiliano Song Mateos | Subdirección General de Casas de la Cultura Jurídica | 7.33% | 10% | 7% | 5.66% | 11.52% | 12.16% | 53.67% |

En virtud de lo anterior, y del resultado de las calificaciones del examen de conocimientos, así como de cada uno de los factores escalafonarios, se advierte que los participantes **Ana Karen Miramontes Sierra** con número de folio 01/C11/2022 y **José Maximiliano Song Mateos** con número de folio 02/C11/2022, no cubrieron la calificación mínima total de setenta por ciento que establece el artículo 31 del reglamento citado.

En consecuencia, procede declarar desierto el procedimiento escalafonario y por ende **desierta** la plaza 4435 del Grupo II Profesional, de Profesional Operativo Rango "B", de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción XVII y 31, párrafo segundo del Reglamento de Escalafón. Por lo tanto, el titular del área respectiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe observar lo señalado en el párrafo segundo del artículo 7 del Reglamento citado, proponiendo el nombramiento correspondiente.